

ORDENANZA COMUNAL N° 100/2026

Timbúes, 16 de Septiembre de 2026

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 082/2026, mediante la cual se llamó a Licitación Pública N° 14/2026 para la Adquisición de Aberturas destinadas al nuevo edificio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 712 de Timbúes, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$290.000.000,00), IVA incluido; el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que integran dicho llamado; la Ronda de Consultas I y la Circular Aclaratoria N° 01 evacuadas en el marco del procedimiento; y el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Comunal N° 082/2026 se llamó a Licitación Pública N° 14/2026 para la adquisición de las aberturas destinadas al nuevo edificio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 712 de Timbúes, en el marco de la ejecución de la segunda etapa de dicha obra;

Que con fecha 07 de septiembre de 2026, siendo las 15:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, recibándose TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas con las siguientes ofertas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas labrada al efecto;

Oferta N° 1.- APASA S.R.L. CUIT 30-71531875-6, con domicilio legal en calle Matheu 1150 de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, presenta oferta para la Adquisición Aberturas destinadas al nuevo edificio de la Escuela Técnica N° 712 de Timbúes (Sobre N° 2) por un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTICETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$289.222.027,60) IVA INCLUIDO.

Oferta N° 2.- STOFER NELSON EDGARDO CUIT 20-30851400-6, con domicilio legal en calle Ayohuma 308 de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, presenta oferta para la Adquisición Aberturas destinadas al nuevo edificio de la Escuela Técnica N° 712 de Timbúes (Sobre N° 2) por un total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$218.951.695) IVA INCLUIDO.

Oferta N° 3.- JOSE LUHMANN E HIJOS S.R.L. CUIT 30-68468930-0, con domicilio legal en calle Dorrego 1650 de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, presenta oferta para la Adquisición Aberturas destinadas al nuevo edificio de la Escuela Técnica N° 712 de Timbúes (Sobre N° 2) por un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 298.159.832) IVA INCLUIDO.

Que el Pliego de Especificaciones Técnicas, en su punto 1.2 "Aberturas de Aluminio", establece expresamente que los perfiles a utilizar serán de la línea A30 NEW de Aluar o equivalente, en aleación de aluminio 6063, Temple T6, y que contarán con certificación de calidad de procesos según Norma ISO 9001; exigencia que fuera ratificada en la Ronda de Consultas I, donde se aclaró que, de cotizarse con marcas alternativas a Aluar, éstas deberán contar con la certificación de calidad de procesos de la Norma ISO 9001, quedando claramente expresado a qué fabricante se refiere;

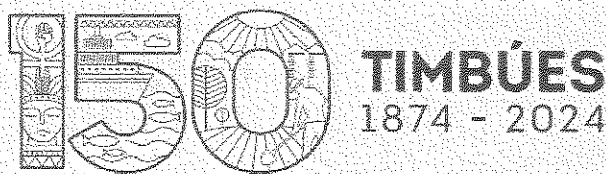
Que la Dirección de Obra de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 712, integrada por los Arqs. F. Castellani, L. Losada y M. Grivarello Bernabé, informó que, a raíz de las aclaraciones formuladas por vía de correo electrónico por el oferente STOFER NELSON EDGARDO, se constató que la certificación de



Gobierno de
Timbúes

Caboto 553 - CPS: 2204 - ACI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
contacto@timbues.gob.ar

Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



Norma ISO 9001 acompañada corresponde a la firma CAUSER S.A. – Diseño, Fabricación y Ventas de Compuestos de Caucho –, con vigencia comprendida entre el 11 de septiembre de 2018 y el 11 de septiembre de 2021, resultando dicha certificación correspondiente a accesorios y no a la perfilería de aluminio exigida en el pliego, y encontrándose además vencida a la fecha;

Que, en consecuencia, la oferta presentada por STOFER NELSON EDGARDO no da cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Especificaciones Técnicas respecto de la certificación de calidad de la perfilería de aluminio, circunstancia que obsta a su consideración a los fines de la adjudicación, no obstante constituir la propuesta económica de menor valor;

Que el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales faculta a la Comuna a rechazar total o parcialmente la documentación presentada por los oferentes cuando ésta no se ajuste a lo requerido, mientras que el artículo 10° establece expresamente que *“El precio más bajo, por sí sólo, no será factor exclusivamente determinante de la decisión para adjudicar, sino que se tendrán en cuenta, además, otras cualidades que hacen al cumplimiento del objeto de esta Licitación Pública”*, facultando a la Comuna a rechazar las propuestas cuando el estudio técnico realizado sobre ellas no resulte favorable a su exclusivo juicio discrecional;

Que, descartada por incumplimiento técnico la oferta de STOFER NELSON EDGARDO, corresponde evaluar las propuestas remanentes, resultando la presentada por APASA S.R.L., por la suma de \$289.222.027,60 IVA incluido, la de menor valor económico entre las técnicamente admisibles, encontrándose además dentro del Presupuesto Oficial de \$290.000.000,00 fijado por Ordenanza N° 082/2026, mientras que la oferta de JOSE LUHMANN E HIJOS S.R.L., por la suma de \$298.159.832,00, supera dicho presupuesto;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 14/2026 a la firma APASA S.R.L., CUIT 30-71531875-6, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses de la Comuna entre aquellas que cumplen con las exigencias técnicas y económicas del llamado;

Que corresponde instruir la devolución de los depósitos de garantía de oferta constituidos por los oferentes no adjudicados, reteniéndose el correspondiente a la firma adjudicataria conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas a la Comuna de Timbúes por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe;

POR TODO ELLO,

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

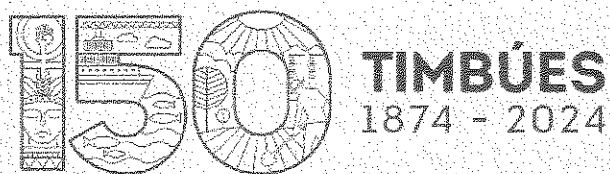
Artículo 1°.- RECHÁZASE, por incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en el punto 1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas relativas a la certificación de calidad de procesos según Norma ISO 9001 de la perfilería de aluminio, la oferta presentada por STOFER NELSON EDGARDO, CUIT 20-30851400-6, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 14/2026 – “Adquisición de Aberturas destinadas al nuevo edificio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 712 de Timbúes” – a la firma APASA S.R.L., CUIT 30-71531875-6, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$289.222.027,60), IVA incluido, conforme a su oferta y al Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que integran la presente licitación.



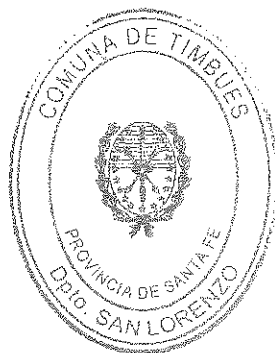
Gobierno de
Timbúes

Caboto 553 - CP5: 2204 - AGJ
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
contacto@timbues.gob.ar



Artículo 3º.- Las erogaciones que demande la presente adjudicación serán imputadas a las partidas presupuestarias vigentes del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- De forma. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



Gobierno de
Timbúes

Gaboto 553 - CP5: 2204 - AGI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar